

UNA RESPUESTA A SILVA GARCÍA<sup>1</sup>,  
EN AGOSTO DE 2015

CARLOS ELBERT

INTRODUCCIÓN

En el año 2012 mi amigo colombiano Germán Silva García me propuso que escribiera un comentario a su libro (recién aparecido) “*Criminología, teoría sociológica del delito*”<sup>2</sup>. La propuesta de Silva era iniciar una polémica sobre la naturaleza epistemológica de la criminología, a partir de nuestras diferencias, promoviendo, así, un debate en la materia que él consideraba anestesiado en nuestra región. Cumplí con lo requerido, remitiéndole mi trabajo titulado “*Aportes para una polémica sobre la identidad epistemológica de la Criminología*”, fue publicado en la revista del instituto que Silva dirigía por ese entonces<sup>3</sup>.

Dado el tiempo transcurrido olvidé el asunto y, hasta donde es de mi conocimiento, la respuesta de Silva no se produjo hasta diciembre de 2014, y apareció en un libro que me honra y llena de satisfacción, por cuanto reúne numerosos ensayos en mi homenaje. Ese libro, titulado “*La criminología como crítica social*”<sup>4</sup>, fue coordinado por el criminólogo chileno Sergio Sánchez Rodríguez, y me complació grandemente asistir a su presentación en la Universidad Andrés Bello, de Viña del Mar, el 17 de junio de 2015.

Así las cosas, me ocupé algo tardíamente de leer las numerosas contribuciones a la obra chilena, aportadas por colegas de América Latina y Europa. En especial, me centraré en la contribución de Silva García, titulada “*Sobre la naturaleza epistemológica de la criminología. Una polémica con Carlos Elbert*”, que aparece a partir de la página 627 del libro.

Tal como pude comentar a Silva personalmente, su contribución no fue de mi agrado, no porque él defienda ideas distintas a las mías, sino por las que me atribuye de manera errónea. Una cosa es decir “yo no estoy de acuerdo con el budismo” y

---

<sup>1</sup>El título encierra una triple ironía, ya que parafrasea el de la obra “Un mensaje a García” escrita por Elbert Hubbard en 1899, sobre el que luego se hiciera un film, en 1936, con Bárbara Stanwyck. Además, la expresión “carta a García” se utiliza en Cuba para expresar que la misión a cumplir es difícil.

<sup>2</sup>ILAE, Bogotá, junio de 2011.

<sup>3</sup>Publicado en la revista del ILAE, *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, volumen III, N° 5, enero junio de 2012. Página Web [ilae.edu.co](http://ilae.edu.co) en la ventana de publicaciones, en Revista Electrónica.

<sup>4</sup>Sociedad Editorial Metropolitana, Santiago de Chile, diciembre de 2014, 687 páginas.

otra afirmar que “Elbert es budista”. En el segundo caso, es preciso demostrar que la atribución tiene fundamentos serios que lo corroboren, y estimo que ello no ocurre en el trabajo de referencia.

Deduzco que Silva ha cometido un error fatal, cual es confiar en su memoria para escribir el artículo. Y ella le jugó una mala pasada, haciéndole tener por ciertas cuestiones meramente imaginadas. Claro, Silva tiene unos 20 años menos que yo, y todavía no ha tomado conciencia de que nuestras neuronas declinan con el paso del tiempo, y nos desacomodan los recuerdos. Por experiencia, confieso que si de algo desconfío, es de mi propia memoria. La controlo rigurosamente, y no le permito ningún salto sin red.

No pienso que haya mediado mala fe de parte de Silva, sino apenas un desacierto metodológico, que fue el de citar en bloque, al inicio de su artículo, una serie de trabajos míos, diciendo que se remitiría a ellos a fin de evitar “una reiteración continua y tal vez fastidiosa” (nota 733, Pág. 629). Si se coteja su trabajo con el mío previo, puede verificarse que yo, por el contrario, transcribí cada una de sus ideas centrales, antes de responderlas. Está claro que son dos métodos diferentes, y que la posibilidad de error de apreciación es prácticamente nula cuando uno dialoga en lugar de monologar. Empero, lo que señalo no es un berrinche de viejo resentido, sino un anticipo de por qué voy a responder del modo en que lo haré a continuación.

Podría considerar que los errores de Silva tienen el atenuante de que recibió con posterioridad a su artículo mis dos últimos trabajos, pero no es del caso, porque en estos libros mantengo en lo sustancial la línea de pensamiento que comencé a elaborar en 1996<sup>5</sup>, sobre cada uno de los temas que Silva me objeta ahora. Es verdad que recientemente he formulado mis ideas de modo más complejo o elaborado, pero continúan siendo esencialmente las mismas. Incluso en mi manual (5ª edición) hice modificaciones sobre el panorama del funcionalismo, con un agradecimiento especial a Silva, por haberme hecho apreciar errores en que incurrí anteriormente. Ello prueba mi reconocimiento teórico hacia Silva, además de la estima que siento por él, y que reitero aquí.

En cuanto a su actual crítica, observo que repite conceptos de su libro de 2011, que por mi parte ya le había cuestionado en mi artículo anterior (“*Aportes para una polémica...*” 2012). En consecuencia, reproduciré algunos fragmentos tomados de allí, en homenaje a la economía de esfuerzos. Y omitiré aludir a partes del trabajo de Silva con los cuales tengo coincidencia amplia, o sobre los cuales ya dejé expuestas

---

<sup>5</sup>Mis dos últimos trabajos son: “*Criminología, ciencia y cambio social*”, Eudeba, Buenos Aires 2012, y la quinta edición de mi “*Manual Básico de Criminología*”, Eudeba, Buenos Aires, 2012. El trabajo aludido que publiqué en 1996 es “*Criminología Latinoamericana, parte primera*”, Editorial Universidad, Buenos Aires.

mis diferencias, para no hacer interminable esta réplica. En principio, repito una observación metodológica que hice entonces:

“Me propuse evitar esas frecuentes piruetas intelectuales que se utilizan para (en términos futbolísticos) “embarrar la cancha”; esto es, complicarlo todo, de modo que cada lector se las arregle como pueda para entender, y, ante la duda, instalarle la sensación de que la genialidad y la sapiencia de los contendientes es inalcanzable para el común de los mortales.

Es público y notorio el trabajo que despliego desde hace más de dos décadas<sup>6</sup>, en pos de bosquejar un perfil epistemológico viable para la criminología. Admito que mis esfuerzos, como otros similares efectuados en Europa<sup>7</sup>, no parecen haber alcanzado mucha resonancia, lo que no concluye, ciertamente, con la necesidad de bregar tras soluciones epistemológicas adecuadas. En suma, haré un esfuerzo deliberado por ser didáctico y claro. Creo que simplificar lo complejo, es un buen aporte a la comprensión recíproca. Dicho esto, procederé a marcar con claridad el campo epistemológico para nuestro cotejo de ideas”.

#### LAS CUESTIONES SOMETIDAS A CRÍTICA POR SILVA GARCÍA

Creo que las premisas falsas de las que partió Silva lo llevan a paralogismos, o sea, conclusiones erradas. Aquí detallo esas premisas desafortunadas, y las respondo, fundamentalmente, con fragmentos de mis publicaciones que las refutan, y de las que Silva pudo disponer cuando escribió su artículo:

*Pág. 632: “Elbert presupone que tanto el método como el objeto de estudio deben ser únicos y exclusivos de cada ciencia, y que la criminología no tiene unos que sean propios”.*

#### RESPUESTA:

“Recordemos, para empezar, que las ciencias sociales no pueden ser objetivas, y que se les reprocha no tener objetos claramente delimitados, ni métodos específicos,

---

<sup>6</sup>“*Criminología Latinoamericana*”, Editorial Universidad, Buenos Aires, parte primera 1996, parte segunda, 1999 y “*Manual Básico de Criminología*”, Eudeba, Buenos Aires, 2007 (Cuarta edición argentina ampliada y corregida). Además de dichas obras he publicado, en castellano y otros idiomas, numerosos artículos, sobre el tratamiento epistemológico de la criminología. Entre los más recientes pueden verse: “*La criminología ¿Es una disciplina autónoma o un apéndice de otras ciencias sociales?*”, en *Criminalidad, evolución del Derecho Penal y crítica del Derecho Penal en la actualidad*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2009, y “*La criminología: ¿disciplina autónoma o apéndice del Derecho Penal?*”, en *La cultura penal, homenaje al profesor Hendler*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2009. Mi bibliografía completa puede verse en mi currículum obrante en [www.carloselbert.com.ar](http://www.carloselbert.com.ar)

<sup>7</sup>CERETTI, Adolfo, “*El horizonte artificial*”, N° 5 de la colección Memoria Criminológica, Editorial B. de F., Buenos Aires, 2008.

y de ser incapaces de producir teorías de validez universal”. (De “*Aportes para una polémica... etc.*”, año 2012).

Como puede verse, digo que “se les reprocha” y no que se lo reprocho yo. Y además digo que el problema abarca a TODAS las ciencias sociales.

Para ser más claro, dije también:

“Se ha visto que la criminología se erigió como ciencia, proclamando poseer un objeto y un método propios, presentados de modo tal, que la hicieran admisible en *el modelo de las ciencias naturales*, dominante a fines del siglo XIX y comienzos del XX”. (Manual Básico de Criminología, 4ª edición, Eudeba, Buenos Aires, 2007, pág. 200).

A lo largo de estas obras y las posteriores asumo, en síntesis, este planteo: que las ciencias sociales nacieron en el marco del paradigma positivista a fines del siglo XIX, que asentó como condición para todo conjunto de saberes, *que poseyeran un objeto y un método propios para acceder al rango de ciencia*. Si bien hoy está claro que las ciencias sociales no pueden asimilarse a las naturales o duras, ha persistido la convicción de que todo conjunto de saberes debe tener, al menos, un objeto propio. En tal sentido, cada una de ellas se ha apropiado de un fragmento del quehacer del hombre, al que dedica sus estudios (debe reconocerse que sin especificar un objeto es bastante difícil explicar QUÉ ES lo que se está investigando). En cuanto al método, los epistemólogos de mayor nivel de Latinoamérica coinciden en que las ciencias sociales no tienen métodos específicos (NINGUNA DE ELLAS), sino que se valen de una variedad según el caso, y de una aún mayor variedad de técnicas. Esto, por cierto no lo inventó Elbert; es un dato de la realidad en la comunidad científica actual. Que me expliquen sino los doctorandos o defensores de tesis de grado o posgrado en ciencias sociales por qué sus evaluadores universitarios les exigen la precisión del objeto y el método en sus trabajos. Para mí, está fuera de toda duda que la academia actual, de manera hegemónica (aún con muchos agujeros negros causados por la posmodernidad), *permanece fiel al modelo de ciencia propio de la modernidad*. No es que Elbert lo exija o lo imponga, sino que este pobre hombre se limita a *admitir ese estado de cosas, y trata de encontrar*, a partir de ello, las vías de acceso más coherentes caminando por ese campo minado del objeto y el método, *a fin de poder afirmar con legitimidad y fundamentos, que hace trabajo científico*, dentro un espacio denominado criminología. Afirmar que yo tengo el poder omnímodo de exigirle algo a las ciencias actuales es casi una broma de mal gusto. Lo que hago con mis modestos aportes es tratar de encontrar caminos lógicos y razonables para definir a la criminología. Mi diferencia con Silva en este punto es que yo no puedo afirmar con certeza que haya encontrado esos caminos. Él, en cambio, afirma haberlos encontrado, dentro de la sociología jurídica. Y yo no se lo creo.

*Pág. 632: “Elbert se equivoca en pensar que el método o métodos deben ser exclusivos de la criminología para que ella pueda ser reconocida como ciencia”.*

**RESPUESTA:** Jamás dije tal cosa. Opino que, dentro del contexto previamente expuesto (que las ciencias sociales no tienen métodos exclusivos), hay algunos que funcionan mejor que otros, y que el llamado *método interdisciplinario* puede ser un *proyecto de futuro* para que la criminología consiga definir mejor ese aspecto. Remito al manual de la cuarta edición, páginas 206 a 210 (y concordantes de mis restantes publicaciones), y volveré más adelante sobre el tema.

*Página 632 in fine: “Ese es el error que le impide ver, entonces, que la criminología en esas condiciones satisface el requisito y puede, por ende, utilizar el método histórico, el comparativo, el dialéctico, etc. Elbert ha guardado silencio sobre la anterior argumentación, cuando ha cuestionado la posición planteada. Tampoco ha dicho, en tanto como disciplina, cuál es el método o métodos que emplea la criminología, de cuáles ciencias los ha tomado prestados, pues se evidencia que no son métodos exclusivos de esas ciencias sino de todas las ciencias”.*

**RESPUESTA:**

Me resulta asombroso que Silva no haya visto los gráficos 1 y 2 de mi Manual (edición citada) que están en las páginas 29 y 30, donde hago una clara exposición de los métodos de TODAS las ciencias sociales, entre las que incluyo—implícitamente— a la criminología. De todas las objeciones de Silva, esta es la más insólita.

*Pág. 633; “Igualmente, no se entiende a qué se refiere Elbert por “disciplina”, porque en sus escritos no ha definido qué es para él una “disciplina”.*

**RESPUESTA:**

Aquí se me atribuye una omisión que no es tal. En la edición del manual que tomo como referencia, mi amigo podrá encontrar en la página 201 numerosos aportes sobre el tema, de Adolfo Ceretti, Esther Díaz, Mario Heller y Gregorio Klimovsky, de quienes tomo argumentos, para concluir, en la página 202 con esta frase: “En consecuencia, podríamos arribar a la *conclusión provisoria* de la existencia fáctica de las ciencias humanas y sociales, con un objeto general propio y metodologías diversas. Dentro de este espacio ubicamos a la criminología, como disciplina científica o *estudio especializado de un conjunto de temas*, o como cuerpo de teorías y conocimientos especializados y rigurosos *que aspiran a desarrollarse como ciencia, y a producir teorías de validez científica*. Ampliaremos esta interpretación, al ocuparnos de la interdisciplinariedad”. Como se puede apreciar, la imputación de Silva es inexacta, y en consecuencia sus restantes objeciones en la misma página también lo son. Él podría haber dicho, por cierto, que no le gusta mi idea, que no la comparte o que no existe, pero no que yo no lo definí ni expliqué claramente su relación con la ciencia.

*Pág. 637: “El propio Elbert utiliza esta línea de argumentación repetidamente, sólo que aplicada a la conducta en general o a la criminalidad y el control penal, para supuestamente demostrar que la criminología no tiene una conexión especial con la sociología” (resaltado mío).*

**RESPUESTA:**

Este reproche me deja anonadado. En todas mis publicaciones destaco el papel de la sociología en el campo criminológico, y puede verse que, en la 4ª edición del Manual, dedico tres capítulos a ella y su influencia en la criminología. Cuando me dedico a la búsqueda de un objeto propio para la criminología, expongo, en la página 203, un listado de 14 objetos que fueron propuestos en la doctrina como propios de la criminología, y lo remato en la página 204, con la siguiente frase: “En este listado hay objetos propuestos desde la escuela clásica del Derecho Penal (el primero), el paradigma etiológico (2 a 4) y los restantes, generados a partir de la ruptura con ese modelo, cuando se tornó hegemónica la búsqueda de explicaciones de naturaleza sociológica, filosófica e histórica. *Es dable observar el predominio de objetos que han sido materia de estudio sociológico, evidenciando la influencia que alcanzó esa disciplina en el campo criminológico.* Sin embargo, creemos que la sociología es una más, entre otras ciencias sociales, aptas para la aproximación a los fenómenos del delito y su control. Su hegemonía circunstancial no nos parece un dato definitivo, como puede constatarse con el análisis de la historia criminológica que venimos desarrollando en este trabajo” (pág. 204). La imputación queda, a mi entender, debidamente refutada.

*Págs. 638/639: “Los reclamos de Elbert sobre el carácter no científico de la criminología, que sería entonces una “disciplina científica” independiente, expresados sobre todo en sus demandas sobre la necesidad de contar con un objeto de estudio y método únicos y exclusivos, además de una teoría única homogénea y consensuada o compartida; pero también su reacción contra la sociología y las ciencias sociales en general, donde le parece inaceptable que existan limitaciones cognitivas, falta de precisión y exactitud en sus postulados; envuelven implícitamente la idea de ciencia sobredimensionada y delatan una visión epistemológica profundamente positivista” (resaltado mío).*

**RESPUESTA:**

Aquí se me imputa, en primer término que yo DEMANDO COMO NECESIDAD contar con objetos y métodos exclusivos. Como ya quedó demostrado, yo no demando nada, sino que admito un dato epistemológico de la modernidad, que considero vigente. Otro camino podría ser negar esa evidencia e iniciar búsquedas de otro tipo, como las que intentan los posmodernos, por ejemplo. Lamentablemente, ese tipo de búsquedas no me seducen, aunque arriesgue equivocarme. Por ahora no me lo permite mi razón (seguramente anticuada).

Trascartón se me imputa que “reacciono en contra de la sociología y las ciencias sociales”, como si yo fuese un Torquemada, que sale a quemar bibliotecas en nombre de la fe. Por todo lo hasta aquí expuesto, ya quedó claro que estas imputaciones no se condicen con mi pensamiento, y que la atribución de tales nefastas intenciones pareciera orientada solo a descalificarme, como “enemigo” de la sociología y las ciencias sociales.

Pero lo peor de este punto viene a ser lo que sigue, porque se afirma que yo *no acepto las limitaciones cognitivas de la ciencia*. Pues bien, remito a Silva nuevamente a mi Manual cuarta edición, donde (entre otras muchas páginas donde lo recalco) dije (en el acápite “ciencia, iluminismo y razón”) lo siguiente:

“La razón entronizada se volvió, entonces, una mediadora infalible de “la verdad”, generando una idealización arrogante y extrema de la noción de ciencia. La realidad se redujo, erróneamente, a aquello que aprobaba la ciencia, considerada, de hecho, estática y definitiva. Por esos caminos, la ciencia llegó a encerrarse en sí misma, petrificándose de un modo hoy inaceptable. *Aludiendo a los excesos del positivismo* en la cuestión epistemológica y su obsesión de clasificar las ciencias, dice Geymonat que:

*“el vicio original radicado en su base era la pretensión inconfesada de aplicar al conocimiento científico una categoría característica de la vieja metafísica; la sistematización absoluta, la absoluta coherencia lógica de las investigaciones. En cambio, la historia humana, en su carácter concreto, demuestra que el pensamiento científico se ramifica en nuevas formas, relacionadas con innumerables circunstancias, de hecho no previsibles ni sistematizables en una única fórmula a priori. La pretensión de descubrir una clasificación de todas las ciencias, sin advertirlo, tendía a detener aquél desarrollo y a circunscribirlo a límites preconcebidos y de allí su fracaso, de ahí la imposibilidad de dar con una solución que no fuera irremediabilmente dogmática”*<sup>8</sup> (ver pp. 24 a 26).

Mi postura frente al positivismo fue desarrollada ampliamente en mis publicaciones, y para probarlo, apelo de nuevo a mi pequeño manual. Allí dedico los capítulos 3, 4 y 5 a exponer el positivismo en Europa y América, trazando su evolución histórica, teórica y práctica, y formulándole una profunda crítica (mis manuales se diferencian de la gran mayoría de otras obras similares, meramente recopiladoras, en que yo expongo mis puntos de vista personales y hago las críticas consecuentes a todas las teorías que invoco). Y allí digo:

“El positivismo fue una postura filosófica agnóstica que tuvo enorme influencia en el campo científico, merced a la consagración del método experimental. Esta

<sup>8</sup>GEYMONAT, Ludovico, *El pensamiento científico*, Eudeba, Buenos Aires, 12ª ed., 1988, pág. 51.

corriente de pensamiento generalizó, exultante, la convicción industrialista primero y capitalista luego, del progreso lineal del saber humano, mediante ciencias a las que se entendía casi como religiones laicas capaces de explicar, prever y manipular todos los fenómenos de la vida. El positivismo está estrechamente ligado a la búsqueda metódica sustentada en lo experimental, rechazando nociones religiosas, morales, apriorísticas o conceptos abstractos, universales o absolutos. Lo que no fuese demostrable materialmente, por vía de experimentación reproducible, no podía ser científico. Cabe recordar que, para los positivistas, no existía una diferencia real entre esencia y apariencia y que, por ende, el mundo era, según ellos, un complejo de hechos observables. Los valores resultaban ser, entonces, *cualidades objetivas de las cosas*, negándose que pudieran provenir de normas o juicios subjetivos extraños a las cosas mismas” (pp. 48 y 49).

Silva me pone en la ridícula situación de tener que probar que no soy positivista. A la luz de unos pocos párrafos transcritos, me parece que afirmar que mis ideas “*envuelven implícitamente la idea de ciencia sobredimensionada y delatan una visión epistemológica profundamente positivista*” resulta otra imputación gratuita. Pero si sigo adelante, casi podría afirmar que se trata –para decirlo en términos sociológicos– de la atribución de una etiqueta descalificadora. En efecto, he señalado también en mi manual (Pág. 167) que uno de los mayores defectos de la criminología crítica latinoamericana (con la que Silva no simpatiza en absoluto) fue el uso de tales etiquetas, entre las cuales la calificación de “positivista” a un autor constituía el máximo de los agravios, la desautorización más rotunda de todo lo que el contendiente pudiera pensar o publicar, dejándolo fuera del círculo del “pensamiento correcto”. Y no es el único caso en el cual Silva desenfunda y dispara esta munición, ya que anteriormente atribuyó la misma etiqueta a mi colega italiano Adolfo Ceretti, a la que objeté en el artículo citado “*Aportes para una polémica... (2012)*” en estos términos:

“Luego se hace referencia a la obra de Ceretti y a la de quien escribe estas líneas, con argumentos que reservo para contestar enseguida, aunque adelanto que considero injusto el etiquetamiento de “positivista” sin más trámite que Silva le endilga a Adolfo Ceretti, cuyo trabajo “El horizonte artificial” tomo por muy profundo y ecléctico en la consideración de las distintas ciencias sociales. Muy destacables son sus explicaciones sobre la búsqueda de causas y efectos en las explicaciones teóricas sociológicas, y los aportes de la psicología y las teorías del aprendizaje a las “joyas de la corona” como son la teoría del delito de cuello blanco, la de la anomia, la de las subculturas, etc. Así lo señalo en la presentación de dicho libro<sup>9</sup>, y considero que negar la importancia de esa investigación resulta

<sup>9</sup>CERETTI, Adolfo. El horizonte artificial, N° 5 de la colección Memoria Criminológica, Editorial B. de F., Montevideo-Buenos Aires, 2008.



injusto, puesto que se trata de uno de los aportes más clarificadores que se han producido en las últimas décadas sobre la problemática epistemológica de la criminología, aún cuando admito que no comparto totalmente sus planteos”.

Por lo visto, Silva no aceptó mis argumentos, y continúa etiquetando colegas. Admito que esto ya me ha ocurrido antes muchas veces, pero la des-calificación duele más cuando proviene de un amigo.

*Pág. 639: “Elbert es un representante sobresaliente, por forma en que concibe las ciencias en general, la criminología y la sociología en particular, aunque también porque es un asiduo seguidor de las ideas del gran filósofo de la ciencia contemporáneo, Mario Bunge, estandarte del pensamiento positivista, que cita frecuentemente, como en razón de que participa del modelo causal-explicativo planteado por el positivismo”.*

#### RESPUESTA:

Bueno, diría que en este párrafo, que apunta a reforzar el anterior, Silva ha envuelto su garrote en papel floreado, pero los garrotazos duelen lo mismo. Aquí nuevamente se afirma algo inexacto, porque NO soy un “*asiduo seguidor de las ideas de Mario Bunge*”, y NO lo cito frecuentemente. Voy a ser muy exacto y contundente: a lo largo de toda mi producción lo he citado TRES veces, y ya me ocuparé de detallarlas. Previamente quiero señalar que Bunge es un erudito, físico, filósofo, epistemólogo y humanista argentino, por el que guardo un sincero respeto, especialmente en la faz humanística y política, dado que no puedo opinar sobre física. Pero por cierto, no comparto sus posturas epistemológicas, y suelo decir que Bunge (que tiene 95 años) “es el último dinosaurio vivo del positivismo”. En Argentina tiene en su contra prácticamente a todo el espectro de epistemólogos y metodólogos, y cada una de sus intervenciones en el país termina en inevitables polémicas escandalosas.

En todos mis trabajos (que deben sumar un par de miles de páginas) he citado a Bunge en TRES oportunidades: en mi libro *Criminología latinoamericana*, parte primera (ya mencionado) cuando, en la página 47 digo lo siguiente:

“Otras vertientes de pensamiento niegan carácter científico a las ciencias sociales, o por lo menos a alguna de ellas, como la psicología, tal vez la más atacada, en especial por MARIO BUNGE, gran referente latinoamericano del enfoque positivista”.

Luego, en la página 54 de la misma obra, refutando al libro del mexicano Rodríguez Manzanera, agregó: “Este esquema combinado de las modernas ciencias, que acabamos de transcribir vuelve a contradecirse con la línea argumental del libro, en el afán de demostrar el carácter de ciencia fáctica de la criminología. El autor recurre para ello a lo que califica como el “notable esquema” de MARIO BUNGE, quien, como señalé, es uno de los positivistas más extremos e intransigentes en el panorama actual de la teoría de las ciencias”.

Creo que ningún buen entendedor puede deducir de estas referencias que estoy de acuerdo con Bunge, o que soy su “asiduo seguidor”. Por último, mi más reciente cita no tiene nada que ver con la epistemología. Está en mi manual (cuarta edición) en la página 177, y se trata de las opiniones de Bunge sobre el efecto socio-político-cultural de internet, publicadas en un pequeñísimo opúsculo, en el cual Bunge niega el efecto social igualador de la conexión global a la red, opinión que comparto.

Como puede verse, las valoraciones de mis referencias a Bunge no pueden tener la entidad que les asignó Silva. Y como es posible que en algún artículo político yo haya transcrito algún párrafo del *Mein Kampf*, tiemblo de pensar que ahora alguien me atribuya admiración por Hitler, ideología nazi o complacencia con los campos de exterminio. Estas contingencias me recuerdan a cuando la dictadura militar argentina secuestraba libros subversivos, e incluía las obras de Groucho Marx.

*Pág. 645: “sobre la base anterior (que todas las ciencias son interdisciplinarias, según Silva) no se entiende por qué Elbert considera que la interdisciplinariedad es algo “fatal” para la criminología. Ese rechazo de la interdisciplinariedad hace que reaparezca el paradigma epistemológico del positivismo, pues en su perspectiva la realidad se divide en compartimientos separados cuyo estudio pertenece a ciencias separadas”.*

#### RESPUESTA:

Puede verse que Silva sigue una y otra vez con los embates para encadenarme y ponerme el traje a rayas positivista. Pero nuevamente lo hace falseando mi pensamiento, y a esta altura del análisis su insistencia ya parece más un empecinamiento que un análisis objetivo del ideas ajenas. Me arriesgo a ser pesado, pero nuevamente remitiré a mi modesto manual. Tras analizar la interdisciplinariedad como método, entre las páginas 208 a 210 (citando autores y congresos varios), concluyo más adelante con mi postura sobre el tema, en las páginas 210/211: “El empleo de múltiples métodos debe seguir tras el propósito interdisciplinario, no obstante que ese objetivo no sea aún un aparato metodológico sólido. Hay distintos matices en el grado de integración de los conocimientos, que irán desde la *adición* y el *eclecticismo* hasta el punto óptimo de buenos grados de *integración disciplinaria*. Otra meta a alcanzar por la criminología consistirá en el estímulo y evaluación sistemática de esos esfuerzos interactivos, negando la denominación de “interdisciplinario” a trabajos que no reúnan suficientes méritos para merecerla. El objetivo final de la disciplina es la pretensión integradora, todavía muy lejana, pero no imposible, atendiendo a las dificultades de las ciencias sociales en su conjunto, ...etc.”.

En suma, puede verse que no rechazo la interdisciplinariedad, ni la considero algo “fatal”, y muy por el contrario la propicio específicamente en carácter de método dominante *deseable*. Por fin, y para adularme un poco a mí mismo, ya que aquí me maltratan bastante, debo decir que soy uno de los escasos criminólogos que se han ocupado de investigar en detalle el tema de la interdisciplinariedad en América Latina (y me permito añadir a Europa).

*Página 645: En segundo término, lo dicho explica que la acusación de Elbert sobre “imperialismo” de la sociología no tiene ninguna base, etc., etc. (destacado mío).*

**RESPUESTA:**

De nuevo Silva me atribuye conceptos que yo he aprendido y asimilado de otros autores. Y para su desgracia, el mote de “imperialismo” lo he tomado del gran SOCIÓLOGO George Gurvitch. Y son muchos los sociólogos que comparten esa postura y a los que cito en mi apoyo en mis trabajos, de modo que no se trata de la “acusación de Elbert” (a quien tenemos ya al borde del patíbulo). Y para no cansar tanto con mi manual, retrocedo a la publicación originaria de esos conceptos, en 1996, en el tomo I de mi *Criminología Latinoamericana*, página 87, al que me remito.

*Página 646: “A Elbert le queda difícil negar el carácter social del control, más cuando esa índole va anexa a la categoría como parte de su propia representación”.*

**RESPUESTA:**

Nunca he negado el carácter social del control. Me limito a decir que no es objeto exclusivo de la sociología. Para ser sucinto, pongo un solo ejemplo: el control también es un tema jurídico.

*Pág. 647: Criticando mis ejemplos de lo que no es sociológico en la criminología, en especial cuando aludo a la pedagogía, Silva dice: “Pero esa es la tipología de ejemplos en las que se citan cosas que nada tienen que ver con la criminología... Es que la criminología no le interesa y poco tiene que decir sobre los contenidos curriculares de la formación de prisioneros del sistema penal” (destacado mío).*

**RESPUESTA:**

Resulta que Silva es, por una parte un ardiente interdisciplinario, pero por otra no acepta que haya disciplinas no-sociológicas que se imniscuyan en la criminología, a la que, además, considera de su competencia exclusiva. En mi artículo que quiere refutar (*Aportes para una polémica...* 2012) doy abundantes ejemplos para demostrar que numerosas disciplinas participan en una criminología que no es propiedad sociológica excluyente. Y dado que Silva descalifica sólo este ejemplo (y nada dice de los restantes) me permito refutarlo muy fácilmente. En 2000 publiqué el libro “*La universidad en las cárceles argentinas*”, en colaboración con dos presos—estudiantes de la cárcel de Caseros<sup>10</sup>. Ese trabajo, que estaba centrado esencialmente en un tema de enseñanza, entroncaba, por cierto, con toda la problemática interna de la cárcel en referencia a la educación de los presos. En todo momento consideré que actuaba como criminólogo al realizar este trabajo, que tuvo mucha resonancia, dentro y fuera de Argentina, y que incluso fue de-

<sup>10</sup> Editorial Depalma Buenos Aires, 2000, reeditado en México en 2013 por Editorial Flores.

batido por televisión. Podría dar varios ejemplos más, pero creo que con este es suficiente para desarticular la descalificación de mi amigo. A la criminología *que no le interesan los problemas pedagógicos* es a la que quiere representar Silva, pero no a la que intento representar yo, lo que es una más, entre las muchas diferencias que separan nuestras concepciones.

Por último, y para cerrar estas réplicas, me permito señalar a Germán Silva García los aspectos problemáticos que implica su postura epistemológica:

a) los sociólogos críticos probaron la falacia del enfoque causal-explicativo, señalando que una disciplina axiológica como el derecho no podía fijarle el objeto a otra de naturaleza etiológica, o no normativa. Por ende, *la criminología debe quedar fuera del Derecho Penal*.

b) El paradigma que asociaba criminología con Derecho Penal fue el de von Liszt. En ese esquema, la criminología es una *disciplina auxiliar* del Derecho Penal.

c) Ahora bien, si Silva hace sociología jurídica, ello es totalmente legítimo, porque toma como objeto de investigación al Derecho Penal. Pero no es legítimo (a mi entender) que estudiando al Derecho Penal quiera “succionarse” a la criminología, porque ella, tal como se ha dicho, está (necesariamente debe estar) fuera del Derecho Penal. De lo contrario, Silva “se traga” a la criminología convalidando al ya superado paradigma de von Liszt. Y esto, querido amigo, es justamente lo que el SOCIOLOGO Gurvitch llamó “la tendencia imperialista de la sociología”, que ilustré ampliamente –con citas pertinentes de sociólogos–, en mi trabajo “aportes para una polémica...” del 2012).

d) Tengo la seria sospecha de que hacer “sociología jurídica” por un lado, y “sociología del control” por otra (o “teoría sociológica del delito”, como la denomina Silva) entraña, pese a su –para él– confortable discurso, complicaciones epistemológicas no resueltas, salvo por vía del codicioso argumento de que “todo lo que hacemos es social”, con el cual todo entra en la sociología, salvo (hasta ahora), la trascendencia espiritual. Y claro, desde una posición tan cómoda es comprensible que a muchos sociólogos les disgusten mis propuestas de un objeto criminológico más amplio y permisivo, que incluya a las disciplinas que todavía andan a la búsqueda de la “ciencia perdida”, y no tienen más remedio (ellas sí) que retornar melancólicamente a nociones positivistas de ciencia.

Estoy convencido de que es mucho más beneficioso para TODOS ampliar el campo de acción criminológico, que dejar afuera a los esforzados estudiosos que, en su desarticulación epistemológica terminan abrazándose a la medicina para que les explique el fenómeno delictivo, en un eterno “corsi e ricorsi” a Lombroso, o sus descendientes menos fundamentalistas.

*Zelaya, Provincia de Buenos Aires, 28 de agosto de 2015, día del cumpleaños de mi nieto Lucio de Menezes-Elbert.*